



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 107-2018-CPP
Paita, 19 de junio de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 12-2018 del 19 de junio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 410-2018-MPP/A de fecha 18 de junio de 2018, se autoriza el viaje a la ciudad de Lima del Abg. Luis Reymundo Dioses Guzmán, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, los días 19 y 20 de junio de 2018, con la finalidad que asista a las reuniones programadas con la Autoridad Nacional por la Reconstrucción con Cambios y en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y se encarga el despacho de Alcaldía al Sr. Francisco Javier Rumiche Ruiz, Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, los días 19 y 20 de junio de 2018, o en tanto dure la ausencia del Titular del Pliego.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2018 realizada el 19 de junio de 2018, se realizaron los siguientes pedidos relacionados con la EPS Grau:

REGIDORA MARÍA ATOCHE DE JARAMILLO

"Solicito se le explique qué acciones está tomando la Municipalidad Provincial de Paita con respecto al colapso de los desagües, salud pública y ambiental en la Provincia de Paita".

REGIDOR NEÓN SANTOS CRUZ

"Mi segundo pedido es solicitar un informe actualizado de las labores que viene realizando la nueva Procuradora con relación a la denuncia hecha a la EPS GRAU y a través de Acuerdo de Concejo establecido también aquí en este Pleno de Concejo".

REGIDOR ELEUTERIO VELAZCO CORNEJO

"Mi segundo pedido en cuanto a contaminación para solicitar a este Pleno de Concejo para que hoy día tomemos un Acuerdo y solicitemos a la EPS GRAU que nos devuelva el acceso a las instalaciones para efectos de fiscalización toda vez que en una reunión que tuvimos con el propio Gerente General de EPS GRAU de Piura, él dijo que nuestro acceso a las instalaciones de EPS GRAU estaban condicionadas a un previo pedido".

REGIDOR RAMÓN REYES FLORES

"Mi pedido sería ver la problemática del medio ambiente de la provincia de Paita".

Que, en virtud a que estos pedidos que guardan relación entre sí, el Sr. Pedro Imán Aldean, Regidor Municipal, quien estuvo presidiendo la sesión en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 102° del Reglamento Interno del Concejo, fusiono todos los pedidos, proponiendo lo siguiente:

- 1.- La Parte Ejecutiva de la Municipalidad Provincial de Paita informe respecto a todas las acciones que se vienen tomando con el tema contaminación ambiental y el manejo operativo por parte de la EPS Grau.
2. Solicitar reunión con el carácter de urgencia al Pleno del Directorio de la EPS Grau con la agenda de problemática salubridad y vertimientos en toda la Provincia de Paita.
3. Que la Procuraduría municipal informe en la próxima sesión de concejo respecto a las denuncias ante la Fiscalía que se le ha hecho a la EPS Grau respecto a la contaminación ambiental.

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

4. Que por intermedio de la parte ejecutiva se solicita ante la Gerencia de EPS Grau el acceso de los señores regidores o cualquier funcionario con fines de fiscalización a la planta de tratamiento del Arenal cuyo operador es la EPS Grau

Que, cada uno de los puntos propuestos se fue sometiendo a votación, siendo aprobados por Mayoría Calificada

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Fusionar los pedidos efectuados por los señores regidores María Atoche de Jaramillo, Neón Santos Cruz, Eleuterio Velazco Cornejo y Ramón Reyes Flores, en consecuencia se aprueba:

- 1.- Que la Parte Ejecutiva de la Municipalidad Provincial de Paita informe respecto a todas las acciones que se vienen tomando con el tema contaminación ambiental y el manejo operativo por parte de la EPS Grau.
2. Solicitar reunión con el carácter de urgencia al Pleno del Directorio de la EPS Grau con la agenda de problemática salubridad y vertimientos en toda la Provincia de Paita.
3. Que la Procuraduría municipal informe en la próxima sesión de concejo respecto a las denuncias ante la Fiscalía que se le ha hecho a la EPS Grau respecto a la contaminación ambiental.
4. Que por intermedio de la parte ejecutiva se solicita ante la Gerencia de EPS Grau el acceso de los señores regidores o cualquier funcionario con fines de fiscalización a la planta de tratamiento del Arenal cuyo operador es la EPS Grau

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza